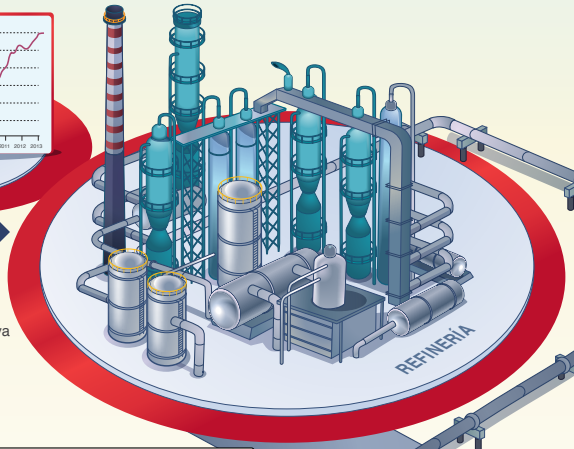
¿Cómo se fija el precio de la gasolina?

En Colombia por norma se debe consumir gasolina oxigenada, que corresponde actualmente a una una mezcla de 92% de gasolina proveniente del petróleo crudo y 8% de alcohol carburante (etanol) proveniente de caña de azúcar o yuca.



Productor de gasolina

Su ingreso está regulado por el Gobierno Nacional y tiene como referente el precio internacional del petróleo crudo y la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

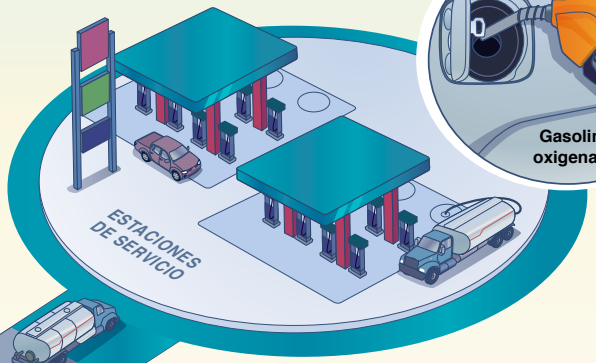


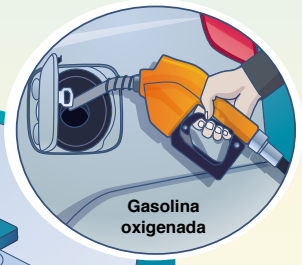
Transportador

La tarifa de transporte depende de la distancia de la refinería a la planta de abasto y está regulada por el Gobierno Nacional.

Distribuidor minorista

En las principales ciudades el distribuidor minorista es libre de fijar el precio que considere conveniente, incluso superando el precio de referencia indicado mensualmente por el Ministerio de Minas y Energía.





Impuesto Nacional a la Gasolina

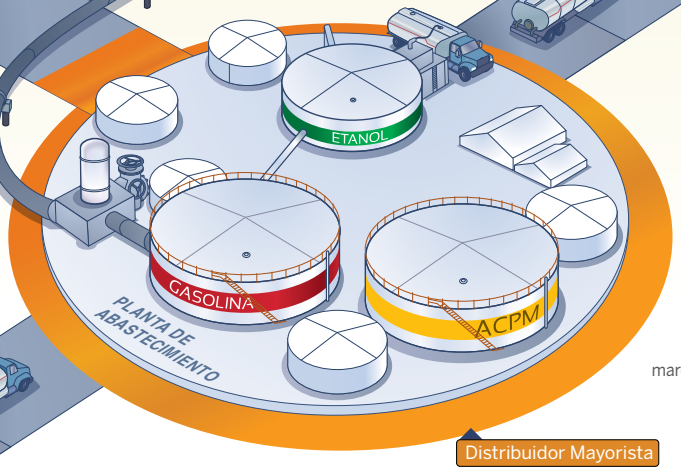
A partir de enero de 2013 reemplazó el "impuesto a las ventas" y el "impuesto global a la gasolina". Este es un valor fijo por ley que se incrementa anualmente con la inflación.

No se aplica al etanol.

Sobretasa a la gasolina

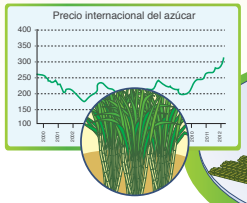
Gravamen que fija mensualmente el Ministerio de Minas y Energía en función del precio de venta al público.

La sobretasa es en favor de cada uno de los municipios donde se vende la gasolina.

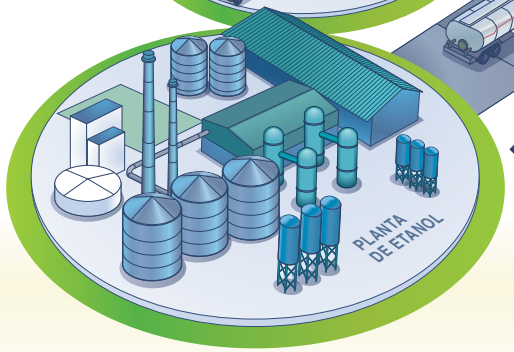


Distribuidor Mayorista

Su remuneración es fija y regulada por el Gobierno Nacional. Reconoce sus actividades de almacenamiento para garantizar un adecuado suministro, mezcla y control de calidad.







Productor de etanol

Su ingreso está regulado por el Gobierno Nacional y tiene como referente el precio internacional del azúcar refinada y la TRM.

PRECIO (febrero 2013)

Precio de referencia por galón de gasolina en la ciudad de Bogotá

